

BASES DE POSTULACION EXPO PEUMO 2025

La Ilustre Municipalidad de Peumo, invita a todos los emprendedores/as del país, a postular a esta nueva Versión de la Fiesta Costumbrista Expo Peumo Fiesta de la Palta 2025, que se realizará en la Plaza de Armas de esta ciudad, los días 15, 16 y 17 de agosto del presente año.

1. OBJETIVO:

La Fiesta Costumbrista Expo Peumo en su nueva versión del año 2025, se encuentra insertada en las líneas de acción del Programa de FOMENTO PRODUCTIVO, que contribuye al desarrollo de las capacidades emprendedoras de vecinos de la comuna y la promoción del Desarrollo Económico Local a través de actividades culturales y de turismo.

El programa se inscribe en la realización de actividades municipales que se insertan en el cumplimiento de la función privativa consagrada en la letra a) La educación y la cultura; d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo. Todas funciones del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

La Expo Peumo 2025, será una actividad autorizada por Decreto Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal, en el cual funcionarán locales para; MUESTRAS GASTRONOMICAS, ARTESANIAS, MANUALIDADES, CERVEZAS, VINOS, JUGOS NATURALES Y JUEGOS, todos de carácter costumbristas, entre los días 15, 16 y 17 de agosto del 2025.

SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN:

Las Bases y Fichas de Postulación estarán disponibles en Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Peumo, la entrega de la Ficha de Postulación se realizará en forma presencial a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Peumo en los plazos establecidos desde el 15 de Julio al 23 de Julio del 2025. No se considerarán las postulaciones en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo. Cada expositor debe asegurarse de solicitar copia de recepción timbrada como respaldo.

Para aquellas personas que quieran postular y no son de la comuna, tendrán la opción de mandar los antecedentes requeridos al correo: **expopeumo2025@gmail.com**.

DE LOS PARTICIPANTES:

Estas condiciones, se aplicarán a todos los postulantes que deseen participar de la muestra, ya sea como agricultores, artesanos, expositores gastronómicos u otros.

- a) Podrán participar los expositores, que se inscriban en el respectivo Formulario de Postulación, e ingresado a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, con sus datos actualizados. Deberá adjuntarse a la postulación, al menos tres fotografías a color, una tamaño carnet del Expositor y dos de su artesanía o producto a exponer, debiendo considerar al menos una de estas, el trabajo en taller del expositor (condición excluyente). Las fotografías serán obligatorias, tanto para las personas que viven en la región de O'Higgins y otros puntos del país. Siendo rechazada la postulación que no las acompañe, y éstas no serán devueltas. En caso de postulación presencial, las fotografías deberán acompañarse previamente impresas.
- b) Para el caso de los postulantes a la muestra de **Gastronomía Típica**, podrán participar aquellos exponentes que realicen el trámite o posean el permiso sanitario correspondiente. La participación de esta convocatoria deberá realizarse siguiendo el respectivo proceso, el cual se inicia con la postulación individualizada del interesado en la Ficha de Postulación creada para dichos fines y que se adjunta al final de las presentes bases. Es necesario adjuntar fotografía, con la presentación de platos y una referencia del Stand.
- c) Los expositores que residan en la comuna, deben acreditar mediante un certificado de residencia, ya sea por Junta de Vecinos o el Registro Social de Hogares.
- d) Podrán postular todos los que confeccionen y no aquellos productos industrializados, preferentemente aquellos que elaboren productos en base a la Palta.
- e) En todos los casos, es responsabilidad del expositor que su artesanía o producto a exponer coincida con el mostrado en las fotografías, por cuanto dichos documentos serán considerados para la fiscalización realizada por la Comisión Organizadora.
- f) Para aquellos expositores que posean carnet de Discapacidad su participación será prioritaria, apoyando la inclusión de personas en situación de discapacidad, para lo cual deberán adjuntar fotocopia del carnet respectivo.
- g) Los postulantes que hayan sido destacados en otras muestras o exposiciones, podrán adjuntar dicha información al Formulario de Postulación, para un mejor resolver de la Comisión Organizadora.
- h) La Comisión Organizadora está facultada para extender invitaciones especiales a aquellos artesanos y expositores que sean destacados o pertenecientes a programas municipales tales como PRODESAL, PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, TALLERES LABORALES, entre otros o que la comisión considere que son un aporte a la fiesta, permitiendo el ingreso directo previa invitación. (Dependiendo del nivel de compromiso con cada uno de los programas de la Municipalidad).

SOBRE LA SELECCIÓN:



La comisión de selección está conformada por funcionarios municipales del área pertinente. La selección de los expositores se realizará el día viernes 25 de Julio del año en curso, por la comisión conformada para el caso, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes, productos a exponer y cupos disponibles.

Si buscado el postulante en los teléfonos consignados, durante los días precedentemente indicados, no fuere habido, será trasladado al final de la lista de espera y se procederá a seleccionar en su reemplazo a cualquier otro que se encuentre en mejor ubicación.

La lista de seleccionados será publicada en Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad, ubicada en Víctor Achurra N° 398, para ratificar su participación.

El postulante debidamente notificado de su selección, deberá confirmar inmediatamente su participación a más tardar 5 días hábiles después de la publicación de los seleccionados, posteriormente, si no se presenta a la entrega de su stand, no será considerada su postulación para una **nueva versión de la Expo u otra actividad similar del municipio**, se exceptúa de lo anterior, los seleccionados que por imprevistos debidamente calificados por la Comisión Organizadora, comuniquen su decisión de no asistir a la muestra.

Comisión organizadora:

- Encargado Fomento Productivo.
- Funcionarios de DIDECO.
- Funcionarios de Rentas.
- Encargada de Cultura.
- Encargado de Operaciones.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Criterios de Evaluación	Rango	Ponderación %
Producto pertinente y de calidad acorde a la actividad. Se incluye los productos y/o servicios con alusión a la Fiesta de la Palta y Feria costumbrista.	1 a 7	40
Participación y comportamiento en ferias y/o exposiciones anteriores.	1 a 7	20
Producto de elaboración propia, innovadores entre otros.	Si =7 puntos No =0 puntos	10
Expositores y/o emprendedores perteneciente a la comuna	Si =7 puntos No =0 puntos	5

Criterio de admisibilidad: Si Adjunta respaldo solicitado en bases, entrega puntaje máximo, con ponderación 25%. Si no presenta documentos, queda fuera de bases.



DE LA ORGANIZACIÓN:

La organización, desarrollo y evaluación de la muestra, estará a cargo de la Comisión Organizadora, que a su vez estará presidida por el Señor Alcalde y dirigida por el (o los) Coordinador General, que será el funcionario designado para estos efectos.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS:

De Los Locales e Instalación:

Cada local tendrá como máximo las siguientes medidas:

RUBRO	MEDIDAS
GASTRONOMIA Y JUGOS	3*3 MTS MADERA
ARTESANIA, REPOSTERIA Y JUEGOS TIPICOS	2*3 MTS MADERA
CERVEZAS Y VINOS	3*3 TOLDOS

De la Instalación:

La Comisión Organizadora distribuirá aleatoriamente los stands, sin tener en consideración la identidad del postulante, y teniendo presente en la distribución los distintos rubros de artesanías, manualidades, repostería, jugos y gastronomía. Lo anterior, a fin de darle un orden lógico a la muestra, y que sea amigable y cómodo al público visitante.

La asignación es unipersonal e intransferible, por lo anterior, deberá ser trabajado directamente por quien se le haya asignado.

Cada expositor deberá ubicarse en el stand asignado, sin derecho a cambios de ubicación.

Cada stand estará equipado con un mesón de madera que deberá ser entregado al término del evento al personal municipal encargado de esta función, además se dispondrá de energía eléctrica y red de conexión agua potable y desagüe, específicamente para los locales de gastronomía y jugos quienes deberán instalar.

Cada expositor es RESPONSABLE de montar y desmontar su stand. Se requiere que la disposición de los productos en el stand sea de la forma más atractiva posible, con el propósito de exponer y promocionar de mejor forma sus productos, material publicitario y adornos decorativos de acuerdo a la temática de la fiesta en torno a la palta.

Horarios:



Los stands deben mantenerse en funcionamiento los tres días que dure la Expo Peumo 2025.

El día miércoles 13 de agosto se realizará la entrega de los stand a las 16:00 hrs a cada expositor seleccionado quien deberá firmar la recepción conforme de su lugar y el equipamiento, el cual quedara bajo su responsabilidad y que deberá ser devuelto al finalizar la actividad (firma acta de entrega a personal municipal).

Cada expositor deberá instalarse en el stand otorgado a partir de las 08:00 hrs, el día viernes 15 de agosto, mientras que el horario de salida de vehículos será hasta las 11:00 hrs. del mismo día.

Los días sábado 16, domingo 17, queda estrictamente prohibida la entrada de vehículos al recinto.

Para el viernes 15, sábado 16, domingo 17 el horario de apertura al público general es a partir de las 11:00 hrs. horario que se extenderá hasta las 03:00 hrs del día lunes 18 de agosto. Este horario corresponde también al autorizado para la venta de alcohol solo para aquellos locales autorizados.

Valores y cobro de Stand:

Todo expositor podrá ejercer el comercio una vez cancelado el permiso municipal y la garantía correspondiente. Este debe ser cancelado directamente en Tesorería Municipal, previa orden de ingreso que emitirá el Departamento de Rentas. Los valores para cada uno de los puestos son:

PRECIO AÑO 2025

Tipos de Puestos	Precios
Gastronomía	\$350.000.-
Cervecería y vinos	\$350.000.-
Jugos	\$180.000.-
Repostería y Artesanía	\$100.000.-
Stand Madera de Juegos	\$60.000.-
Juegos Inflables c/u	\$50.000.-
Camas Elásticas (máximo 2 por expositor) c/u	\$30.000.-
Juegos criollos y entretenición (Espacio Max. 3*3)	\$60.000.-
Food Truck	\$330.000.-
Carros pequeños Cabritas- Algodón	\$50.000.-
Comercio ambulante valor por día artesanía, espacio máximo 3*3, se prohíbe la venta de comida	\$45.000.-



Con la finalidad de resguardar el cumplimiento de lo mencionado se exigirá una garantía de **\$50.000** por Stand. La que se debe ingresar junto con el pago del permiso en La unidad de Rentas municipales. Dicha Garantía solo será devuelta a aquellos expositores que cumplan con lo estipulado en estas bases.

Los valores señalados deben ser cancelados desde el 01 de Agosto hasta el 06 de Agosto de 2025, de 08:45 a 14:00 hrs. y desde las 14:45 hasta las 17:48 hrs. en la Oficina de Rentas Municipales, ubicada en Calle Carmen N° 33, Municipalidad de Peumo.

El pago puede realizarse vía TRANSFERENCIA directo a la Cuenta Corriente Municipal N°: 38909002262 del Banco Estado a nombre de Municipalidad de Peumo, el comprobante del depósito deberá adjuntarse escaneado, al correo electrónico tesoreria@mpeumo.cl con copia a expopeumo2025@gmail.com con los siguientes datos personales: nombre completo, teléfono, Rut, dirección y rubro o giro, si el seleccionado no envía comprobante con los antecedentes señalados, se le cancelará la participación en dicha feria.

El incumplimiento del no pago facultará a la Comisión Organizadora, para que a partir del jueves 7 de agosto se elimine al expositor del listado de seleccionados, autorizándola para incorporar a los exponentes en lista de espera. Estos últimos, tendrán plazo para cancelar dicho monto hasta el día martes 12 de Agosto de 2025.

De Las Obligaciones:

Reglas de Funcionamiento:

- Entregar a la venta sus productos en las mejores condiciones de higiene, salubridad y valor exacto.
- Presentar todos sus productos, o artículos con precios visibles al público.
- Dar buen trato al consumidor y mantener el orden y aseo del recinto.
- Cumplir en forma estricta el horario de funcionamiento de la feria, especialmente su hora de inicio y término.
- Respetar a los funcionarios municipales y encargados del funcionamiento de la Expo Peumo 2025, tanto durante el proceso de organización, como en el desarrollo mismo de esta actividad, hasta su total evaluación y conclusión
- Sin excepción, todo expositor al momento de retirarse de la Expo Peumo, deberá dejar aseado el lugar que ocupaba, depositando los desperdicios en bolsas plásticas, en los lugares que se han dispuestos por el municipio.
- Cada expositor, al término de la Expo, deberá entregar el stand con toda la implementación entregada por el Municipio. Deberá solicitar documento de recepción conforme al funcionario municipal correspondiente para solicitar devolución de garantía.



- Cada expositor deberá llevar al stand asignado dos ampolletas de bajo consumo, sillas para uso del personal de cada stand y manteles blancos para cubrir los mesones entregados.
- La emisión de música y sonidos en los stands será permitida siempre que no interfieran con el normal funcionamiento de los otros stands y la Feria en General.
- El piso de cada espacio deberá estar cubierto para evitar manchas, siempre y cuando el producto que ofrezca presente este riesgo (frituras, líquidos, etc.).
- Cada locatario debe colaborar con el aseo y ornato del espacio, incluidas mesas y sillas que son utilizadas por personas que han consumido en sus locales y se encuentren en el frontis de su stand, lo cual estará supervisado por funcionarios municipales.
- El expositor gastronómico deberá traer su propio lavaplatos con grifería completa.
- Expositores Artesanos sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de Impuesto, lo que será obligatorio y de responsabilidad de estos.
- Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario respectivo.

De las Medidas de Seguridad:

- Los puestos o stand de cocinería deberán contar con un extintor de Polvo Químico Seco de por lo menos de 6 kilos.
- Los locatarios que utilicen parrillas u otros elementos que requieran fuego, fuera de su local asignados deberán tomar medidas de seguridad necesarias para evitar posibles accidentes, ya sean quemaduras o amagos de incendio.
- Los letreros colgantes o sobre dimensionados deberán estar firmemente anclados, para evitar voladuras con viento o que caigan sobre las personas que transitarán por la feria.
- Queda estrictamente prohibido ingresar con vehículos a la zona de exposiciones después de las 11:00 hrs del día 15 de agosto 2025, Todo abastecimiento a locales será de infantería (caminando) por los diferentes accesos peatonales de la plaza de armas.
- Queda prohibida la venta de alcohol, en los locales no autorizados.
- Queda estrictamente prohibido mover o manipular las vallas papales que se dispondrán para el cierre de calles.
- En caso de Sismo o Temblor:
 - ✓ Antes:
 - Conocimiento básico acerca de primeros auxilios y botiquín de emergencia.
 - Asegurar elementos altos (estanterías, librerías o letreros) evitando tener objetos que puedan caer ante un movimiento.

- Conocer la ubicación de llaves de gas, agua, fusibles de electricidad.
 - Eliminar obstáculos de las rutas de evacuación.
 - Ubicar y señalizar las zonas de seguridad y las rutas de evacuación.
 - Realizar simulacros de evacuación en caso de terremotos, con el fin de instruir a las personas sobre las medidas a tomar y determinar si el plan de emergencia es efectivo.
 - Contar con linternas seguras y en buen estado, en lo posible con una radio a pilas para obtener información por parte de la autoridad.
- ✓ Durante:
- El elemento principal es mantener LA CALMA Y EL CONTROL, ya que muchos sufren heridas a consecuencia de cortaduras por cristales, caída de objetos, aglomeración de personas y todo A CAUSA DEL PÁNICO. Para evitar estos accidentes proporcionamos algunas medidas que podrán ser efectivas en un movimiento sísmico.
 - Se debe conservar la serenidad evitando el pánico o histeria colectiva.
 - Ubicarse en lugares seguros previamente establecidos, de no lograrlo debe refugiarse bajo mesas, pupitres o escritorios alejados de ventanas u objetos que puedan caer.
 - Colocarse en el piso con las rodillas juntas y la espalda hacia las ventanas.
 - Sujetar ambas manos fuertemente detrás de la cabeza, cubriéndose con ellas el cuello.
 - Esconder el rostro entre los brazos para proteger la cabeza, cerrar fuertemente los ojos.
 - Si es necesario evacuar el lugar.
 - Si está en el patio permanezca lejos de edificios, cables de tendido eléctrico y ventanas.
 - Si va en vehículo o autobús, el conductor debe reducir la velocidad y detenerse en un lugar seguro. Así también, las personas deben mantenerse en sus asientos hasta que todo vuelva a la normalidad.
- ✓ Después:
- Observar si alguien está herido y practicar primeros auxilios.
 - Dirigirse a las zonas de protección ya establecidas, sin perder la calma sin alejarse del grupo.
 - No tocar cables de energía eléctrica que han caído.
 - Cerrar las llaves de gas para evitar cualquier fuga y usarlo nuevamente hasta que se haya realizado la inspección adecuada.
 - Controlar el flujo de agua y no utilizarlo hasta revisar alcantarillas.
 - Cerrar los circuitos de energía eléctrica para evitar accidentes por contacto con alambres caídos o un posible incendio.
 - No regresar a las áreas dañadas sin previa autorización.
 - Utilice el teléfono solo en llamadas urgentes.
 - Sintonizar la radio para conocer las medidas de emergencia adoptadas para su atención Médica.

- En caso de incendio:
 - ✓ Antes:
 - Estar preparado, conocer las vías de evacuación y su zona de seguridad.
 - Conocer la ubicación de los extintores.
 - Aprenda el uso y manejo de los extintores.
 - ✓ Durante:
 - Intentar mantener la calma y dar la alarma a viva voz.
 - Si conoce su manejo, accione el extintor, a fin de extinguir el amago de incendio.
 - Apague o desconecte equipos eléctricos y corte suministro de gas.
 - Cierre o evite los accesos de corrientes de aire.
 - Procure calmar a los que están nerviosos.
 - El afectado, Jefe de Emergencia o quien lo subrogue, dará aviso a bomberos.
 - ✓ ¿Qué hacer para prevenir un incendio?
 - Mantener el orden y aseo en el lugar de trabajo.
 - No acumular innecesariamente materiales que aumenten la carga combustible (papeles, cartones, cajas, etc.).
 - Preferentemente no fumar en su lugar de trabajo.
 - Revisar el estado de los enchufes, no los recargues (no usar triples), no realice reparaciones provisionales.
 - Cerciórese que los artefactos electrodomésticos estén en buen estado. (hervidores, hornos eléctricos, microondas, etc.)
 - Apagar todos los artefactos eléctricos al momento de finalizar la jornada.
 - Si siente olor a gas, de aviso de inmediato, y no encender fósforos.
- En caso de fuga de gas:
 - ✓ No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, la chispa del interruptor o rotor del motor podría encender los gases acumulados.
 - ✓ Ventile inmediatamente el lugar.
 - ✓ Corte el suministro de gas.
 - ✓ Nunca busque fugas con fuego.
 - ✓ Evacuar si es necesario.
- En caso de conflictos sociales:
 - ✓ Puede darse la ocasión de que se vean enfrentados a riñas, maltratos o discriminación, para esto se recomienda:
 - No interferir en la riña o pelea.
 - Informar a los involucrados que se avisará a Carabineros.
 - Si el conflicto continuo, llamar a Carabineros (133) e informar lo que esta ocurriendo (cantidad de involucrados, niños presentes en el lugar, presencia de armas, amenazas o agresiones físicas aparentes.)
- En caso de asaltos:
 - ✓ Conservar la calma y estar atento a situaciones que podría usar en su favor.
 - ✓ No trate de luchar ni de resistir físicamente ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los

asaltantes, no se debe esperar de estos un comportamiento normal, ya que sus reacciones pueden ser muy violentas.

- ✓ Cumplan con las instrucciones que le den, de la mejor forma posible.
 - ✓ Registre mentalmente sobre las características de los asaltantes. (contextura, altura, pelo, ojos, voz, forma de vestir.)
 - ✓ No los provoque, pueden ser emocionalmente inestable y reaccionar en forma irracional.
 - ✓ Avisar a Carabineros.
-
- Los extintores deberán estar en un lugar visible y de libre acceso.
 - Cada locatario deberá contar con un alumbrado de emergencia en caso de que ocurra alguna anomalía (linterna, focos a batería, luminarias de emergencias, etc.).
 - Cada expositor deberá tomar las medidas de seguridad pertinentes en respecto el cuidado de sus pertenencias, ya que el nochera solo cuidará la parte exterior de los locales y su entorno.
 - Los manipuladores de elementos de alta temperatura (aceite caliente, parrilladas, cocinillas etc.) deberán tomar el máximo de medidas de seguridad además de encontrarse en buenas condiciones de salud y físicas, por ningún motivo dejar manipular estos elementos a menores de edad.
 - Después de la emergencia:
 - ✓ No debe retornarse al interior del lugar hasta no estar seguros de que, en el caso de un incendio, este se haya extinguido por completo.
 - ✓ El personal de emergencia deberá procurar que, en caso de retorno a las actividades, los ocupantes lo hagan en forma ordenada y de acuerdo con las indicaciones que hagan ellos mismos.

De Las Prohibiciones para todos los expositores se estipulan las siguientes prohibiciones:

Restricciones Durante El Funcionamiento:

- El tránsito de cualquier tipo de vehículo en los lugares destinados al paseo peatonal.
- Ningún tipo de alimento se exhibirá para su venta, directamente desde el suelo, para estos efectos se deberá colocar mesas u otro material que impida el contacto con el pavimento. Esta misma disposición rige, para cualquier otro producto o artículo.
- Queda estrictamente prohibido el vocabulario grosero, como asimismo, el estado de intemperancia del expositor.
- Cada expositor deberá vender lo indicado en la solicitud. La Feria Expo Peumo 2025, tiene un carácter cultural por lo que cualquier tipo de exposición debe coincidir con dicha lógica, quién cambie de giro, sin autorización municipal, perderá automáticamente su derecho de participar de la Expo Peumo y otros eventos municipales.
- Se permitirá un máximo de 8 mesas adicionales por stand de cocinería para atención de público.
- Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético como hervidores, microondas, freidoras eléctricas, etc. El no cumplimiento de este punto puede ser causal de cierre del stand.
- Se prohíbe la venta de alcohol en la muestra. Se exceptúa de lo anterior, las degustaciones de licores, vinos y cervezas artesanales seleccionados y autorizados a exponer, sujetos al cumplimiento de la Ley de Alcoholes y demás

normas pertinentes

- Se prohíbe la instalación de tendidos eléctricos sin la autorización de la organización de la Expo Peumo y sus técnicos.
- Se prohíbe todo tipo de comercio ambulante en Plaza de Armas y calles aledañas.

De Las Sanciones:

Cobro De Garantía:

El no cumplimiento de cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, otorga la facultad a la Municipalidad de Peumo de hacer efectivo el cobro de la garantía entregada por cada locatario a nombre de este municipio.

La Comisión organizadora mantendrá un libro de Novedades que será completado diariamente para registrar amonestaciones o situaciones que ocurrieran durante la actividad, dichas anotaciones serán consideradas para la evaluación final de cada expositor y el cobro de la garantía respectiva, se considerara falta grave el incumplimiento del reglamento con dos amonestaciones registradas hacia un expositor durante los días que se desarrolle la actividad y se retendrá en su totalidad la garantía respectiva.

Condicionalidad:

El no cumplimiento de algunos de los puntos mencionados en el presente reglamento dará la facultad a la Municipalidad de prohibir al locatario infractor la posibilidad de participar en otra Expo Peumo o actividad similar del municipio

La Comisión Organizadora podrá:

- 1) Clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución de la Feria.
- 2) No volver a considerar su postulación a una nueva exposición: se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra, cualquiera sea la causal invocada.
- 3) Se exceptúa de lo anterior, impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual, deberá informar por escrito al veedor, y este dejar constancia de esta situación en el Libro de Novedades.
- 3) La comisión organizadora se reserva el derecho de modificar, cancelar y/o alterar fechas, horarios, planos y recintos especificados sin que esto provoque obligación indemnizatoria alguna. Asimismo, se reservará el derecho de tomar fotografías para uso institucional.

Varios:

- La organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores, público y/o de los materiales expuestos en cada stand.

- En el caso que la Feria no se realice por motivos de fuerza mayor, los pagos por derecho a espacio ya efectuados, se reintegrarán en su totalidad, dentro de los 30 días siguientes a la comunicación del día de la suspensión del evento.
- Aquellas personas seleccionadas a participar y que habiendo cumplido todo el proceso (pago y confirmación) y que finalmente no se presenten a participar, podrán solicitar la devolución de los pagos respectivos, ingresando una solicitud por oficina de partes de la municipalidad con los argumentos y respaldos que justifiquen su inasistencia, quedando a criterio de la organización aceptar las justificaciones, en un plazo no mayor a 5 días hábiles finalizada la Fiesta, previo a este plazo se perderá el derecho de solicitar la devolución.
- La devolución de la garantía será proporcional considerando los daños causados, Por ejemplo: 0 daños será devuelta la totalidad de la garantía.
- Bases trabajadas en Comisión de Finanzas del Concejo Municipal el día 11 de Julio 2025.

Concejales: Patricio Zamorano Orellana
 Miguel Sáez Ríos
 María Regina Bustos Carreño
 Manuel González Torres
 Esteban Martínez Rubio
 José Chávez Pérez

Funcionarios Municipales: Neydi Cifuentes Zúñiga SECPLAC.
 Víctor Orellana Espinoza Encargado Fomento Productivo.

- Este reglamento se pondrá a disposición del Concejo Municipal el día 15 de Julio 2025 y podrá tener modificaciones en dicha sesión.